

vigente, ha resuelto señalar el día 18 del próximo mes de noviembre y hora de las diez, para proceder correlativamente al levantamiento de las respectivas actas previas a la ocupación de los bienes expresados, en los locales del excelentísimo Ayuntamiento de Hospitalet, sin perjuicio de proceder, a instancia de parte, a un nuevo reconocimiento de la finca.

El presente señalamiento será previa y debidamente notificado por cédula a los interesados que seguidamente se relacionan, los cuales podrán hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario, sin perjuicio de ser publicado en el «Boletín Oficial

del Estado», en el de esta provincia y en los diarios «La Vanguardia Española» y el «Noticiero Universal», de Barcelona, así como expuesto al público en el tablón de edictos del indicado excelentísimo Ayuntamiento, a efectos de subsanación de posibles errores cometidos en la toma de datos, ya mediante escrito dirigido al tan referido excelentísimo Ayuntamiento o ya verbalmente en el mismo momento del levantamiento del acta.

Barcelona, 17 de octubre de 1970.—El Ingeniero representante de la Administración, Luis Ponte.—Visto bueno: El Ingeniero segundo Jefe, Francisco Soler.—5.809-E.

## RELACION QUE SE CITA

Número de la finca	Propietario	Arendatario	Destino de la finca
1	Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE)	— Don Florencio Almero.—Calle Montaña, 1. Deshabitada.—Calle Montaña 2 Don Juan Gallego Romero.—Calle Montaña, 3 Don Antomo López Jerez.—Calle Montaña, 4 Grupo de Militares.—Calle Montaña, 5 Don Antonio Carmona.—Calle Montaña, 6.	Erial. Huerta y vivienda. Huerta y vivienda. Huerta y vivienda. Huerta y vivienda. Huerta y vivienda. Huerta y vivienda.
2	Excelentísimo Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat	—	Calles y complejo deportivo.
3	Don Felipe Morcillo Marín	Don Jaime Alemany Calaf.—Calle Torrente Gornal, sin número Doña Nemesia Lozano.—Calle Barrio Montaña, letra C.	Vivienda. Huerta y vivienda.
4	Don José Llagostera Arús.—Calle de los Alpes, sin número	—	Huerta.
5	Construcciones Electrotéxtils, S. A.—Calle Prolongación Tierra Baja, sin número	—	Muro de fábrica.
6	Real Canal de la Infanta.—Pasaje de la Banca, 1	—	Canal.
7	Don Jaime y don José Rodón.—Calle Santa Eulalia, 247-249	—	Fábrica, almacén de mármol y patio.

**RESOLUCIÓN del Servicio Regional de Construcción de la Quinta Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución de las obras del proyecto 1-B-396, «Mejora del trazado y acondicionamiento de intersecciones, arceles y cunetas. CN-11 de Madrid a Francia, por Barcelona, p. k. 533,060 al 566,634», términos municipales de Montmanéu, Argensola, Veciana, Jorba, Odena, Vilanova del Camí, Castellolí e Igualada (provincia de Barcelona).**

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» número 233, de fecha 29 de septiembre de 1970, «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 234, de fecha 30 de septiembre de 1970, y el periódico «Diario de Barcelona», de 24 de septiembre de 1970, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Este Servicio Regional de Construcción ha resuelto señalar los días 9, 10, 12, 13, 16, 17, 19, 20, 23, 24, 26, 27 y 30 de noviembre y 1, 3, 4, 9, 10, 11, 14, y 15 de diciembre de 1970 para proceder correlativamente y en los locales del respectivo Ayuntamiento, previo traslado sobre el propio terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

El presente señalamiento será notificado individualmente, por correo certificado y aviso de recibo, a los interesados afectados convocados, que son los comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía respectiva y en este Servicio Regional, sito en la calle Aragón, número 383, segundo, de esta ciudad.

A dicho acto deberán asistir los titulares de bienes y derechos afectados personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y un Notario.

Barcelona, 19 de octubre de 1970.—El Ingeniero Jefe, Ramón Pous Argila.—5.752-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**ORDEN de 11 de mayo de 1970 por la que se concede la reducción de la Tasa de Formación Profesional a la Empresa que se cita.**

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud elevada por la Empresa «NUQUISA» en el ejercicio económico de 1969, interesando la reducción de la Tasa de Formación Profesional.

Este Ministerio ha dispuesto reducir la aportación patronal de la Tasa de Formación Profesional de la siguiente Empresa en el porcentaje que a continuación se cita: «NUQUISA», el 70 por 100.

La reducción de referencia tendrá efectividad durante el último trimestre del año 1969 y para todo el año 1970, teniendo en cuenta los antecedentes que obran anteriormente. Si la Empresa desea seguir disfrutando del beneficio de reducción, presentará su solicitud según se señala en la resolución de 15 de enero de 1969 en la respectiva Junta Provincial de Formación Profesional Industrial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de mayo de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

**ORDEN de 30 de septiembre de 1970 por la que se crea la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios, femenina, de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid.**

Ilmo. Sr.: La excelentísima Diputación Provincial de Madrid solicita de este Departamento la creación de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios, femenina, en esta capital, en la Ciudad Sanitaria Provincial «Francisco Franco», a cuyo efecto acompaña la documentación exigida.